



FIJA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DE LA III FERIA DE PROGRAMACIÓN, REDES Y GESTIÓN CULTURAL CONVOCATORIA 2013 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

2936 26.07.2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorandum N° 25.5/2145, del Jefe del Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que acompaña la nómina de los seleccionados que participarán en la III FERIA de Programación, Redes y Gestión Cultural de la Región de Coquimbo, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 26 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, el Consejo o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación ciudadana en el logro de tales fines.

Que, de conformidad a los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo tiene como funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, al patrimonio cultural y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de los fines descritos, el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes organiza la FERIA de Programación, Redes y Gestión Cultural en la Región de Coquimbo, con objeto de generar un espacio de interacción entre la oferta de contenido artístico y cultural, y programadores de distintos espacios culturales a nivel regional y nacional.

Que, en este contexto, y de conformidad a lo establecido en la condiciones de postulación para oferentes de la III FERIA de Programación Redes y Gestión Cultural de la Región de Coquimbo, se reunió la comisión evaluadora con fecha 10 de julio de 2013, y procedió a evaluar, seleccionar y determinar las propuestas de los oferentes de acuerdo a la pauta de evaluación designada para tales efectos.

Que, en virtud de lo anterior, y lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las bases de concurso, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de seleccionados que participará en la FERIA de Programación, Redes y Gestión Cultural de Región de Coquimbo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de participantes de la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural de la Región de Coquimbo 2013, de conformidad al Acta de Selección que pasa a formar parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales:

SELECCIONADOS	
Nombre	Situación
Constanza Becker	Seleccionado
Fundación Teatro Museo del Títere y del Payaso	Seleccionado
Javier Morales González	Seleccionado
Juan Bravo	Seleccionado
Ana Ocaranza M.	Seleccionado
Karla Sandoval	Seleccionado
Janette Marín	Seleccionado
Paula Barraza Cepeda	Seleccionado
Katiuska Valenzuela	Seleccionado
Marion Díaz de Cerio	Seleccionado
Carolina Millar Aspe	Seleccionado
Carmen Zamora Jopia	Seleccionado
Paola Moraga	Seleccionado
FITAM - Andrés Garcia	Seleccionado
Eva Mónica Miranda	Seleccionado
Rocío Rivera Marchevsky	Seleccionado
Héctor Álvarez Godoy	Seleccionado
Rodrigo Rivera Alcayaga	Seleccionado
Luis Eduardo Araneda	Seleccionado
Gonzalo Mora González	Seleccionado
Organización Cultural de Artistas Escénicos y Audiovisualistas	Seleccionado
Municipalidad de Los Vilos	Seleccionado
Calle Producciones	Seleccionado
Marco Diaz Ardiles	Seleccionado
Carolina Cabezas/ Colectivo la Patogallina	Seleccionado
Séptima Cuerda EIRL	Seleccionado
Absalón Opazo Moreno	Seleccionado
Wilson Hechersdorf Araya	Seleccionado
Esteban Herskovits	Seleccionado
Municipalidad Río Hurtado	Seleccionado
Cecilia Valenzuela Matus	Seleccionado

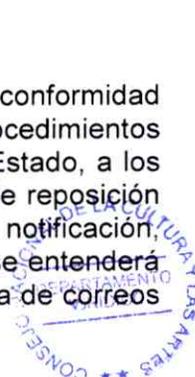


ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la no selección de siguientes postulaciones para la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural de la Región de Coquimbo 2013, de conformidad al Acta de Selección que pasa a formar parte integrante de esta resolución para todos los efectos legales:

Grupo Juvenil 8 1/2 - Lino Gramola	No Seleccionado
Pamela Gaete	No Seleccionado
Francisco Morales González	No Seleccionado
Mery Castro	No Seleccionado
Orlando Sánchez	No Seleccionado
Ramón Edgardo Vergara Silva	No Seleccionado
ATOTA Producciones	No Seleccionado
Uido Rivera Lara	No Seleccionado
Carmen Clavijo	No Seleccionado
Víctor Maturana Leighton	No Seleccionado
Katherina Caceres Uribe	No Seleccionado
Katherina Caceres Uribe	No Seleccionado
Katherina Caceres Uribe	No Seleccionado
Yerko Reygadas	No Seleccionado
Claudia Reyes García	No Seleccionado
Centro Cultural y Deportivo Trafon	No Seleccionado
Emilio Gatica	No Seleccionado
Agrupación cultural Ruphay	No Seleccionado
Patricio Sanhueza Barria	No Seleccionado
Ana Rodríguez Álvarez	No Seleccionado
Claudia melgarejo	No Seleccionado
Sonia Jelvéz Hernández	No Seleccionado
Derthy Patricia Urbina Sepúlveda	No Seleccionado
Varinia Geraldine Roa Fonseca	No Seleccionado
Enrique Rodríguez Álvarez	No Seleccionado
Kelly Rojas Rojas	No Seleccionado
Kenia González Robledo	No Seleccionado
Constanza Becker	No Seleccionado
Juan Gómez	No Seleccionado
Rocío Rivera Marchevsky	No Seleccionado

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTESE por el Departamento de Ciudadanía y Cultura las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a los resultados de la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que de conformidad a lo previsto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en el presente acto, les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de la presente Resolución, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Dicha notificación se entenderá practicada transcurridos tres días desde su entrega por el Consejo en la oficina de correos que corresponda.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que sea totalmente tramitada publíquese esta resolución en el Sitio Electrónico Gobierno Transparente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en Sección "Actos y Resoluciones", Categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", Tipología "Fija Selección", y publíquese por Departamento de Ciudadanía y Cultura en Sección Subsidios y Beneficios Categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales" con la tipología Otros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada mediante el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a Información Pública, y el artículo 51° del Reglamento, eliminándose de la resolución - al publicarla - los datos sensibles que ésta contenga.



ANÓTESE



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/540

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Departamento de Ciudadanía y Cultura.
- Departamento Jurídico.
- Auditoría Interna.